eti la general de este

guarnicion .- Rondas.

— Serán suscritores á la GACETA—todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo para los demás los fondos de las respectivas provincias.

(REAL ÓRDEN DE 26 DE SETIEMBRE DE 1861.)

Sajitan General se ba servide dis-



—Se declara testo oficial y auténtico, el de las dis-posiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, pu-blicadas en la GACETA DE MANILA; por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento, etc.

(SUPERIOR DECRETO DE 20 DE FEBRERO DE 1861.)

del presente mes i lus siete De Real orden to digo AND Comiconto y effects Archard AM Comicon V. Er muchos ALLINAM GACE

REALES ORDENES.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Hacienda.

Ministerio de Ultramar. - N.º 247 -- Excmo. Sr. - Reformada la plantilla del personal de Hacienda de esas Islas, por decreto de 25 de Diciembre último, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar Oficial cuarto de la Contaduría general de Hacienda de dichas Islas con el sueldo anual de cuatrocientos pesos y ochocientos de sobresueldo, á D. Manuel Estremera y Cuenca, cesante de igual categoría de ese Archipiélago. De Real órden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de Marzo de 1875. -Lopez de Ayala.--Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 16 de Mayo de 1875. - Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Ha-

cienda para los efectos correspondientes. ogmaslame D. Juan Madan, De maginaria.

Ministerio de Ultramar.—N.º 248.—Exemo. Sr.--S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar cesante por reforma con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Balbino Mancheño, Oficial quinto del Almacen general de Rentas Estancadas. De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de Marzo de 1875.—Lopez de Ayala.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 16 de Mayo de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Hacienda

para los efectos correspondientes.

To austriaco, la campana

Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR. -N.º 249.-Excmo. Sr.-Para la plaza de Oficial quinto del Almacen general de la Administracion central de Rentas Estancadas de esas Islas, vacante por cesantía de D. Balbino Mancheño, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar con el sueldo anual de trescientos pesos y quinientos de sobresueldo á D. Pantaleon Rodriguez y Serrano, cesante de ese Archipiélago. De Real órden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Marzo de 1875.—L. de Ayala.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 16 de Mayo de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Hacienda para los efectos correspondientes.

Malcampo.

MINISTERIO DE ULTBAMAR.-N.º 250.-Excmo. Sr.-S. M. el Rey q. D. g.) ha tenido á bien declarar cesante por reforma con el haber que por clasificación le corresponda, á D. José Jimenez, Teniente primero del Resguardo terrestre de esas Islas. De Real órden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Marzo de 1875.—L. de Ayala.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 16 de Mayo de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Hacienda para los efectos correspondientes,

Majoquisolo Mayo de 1875, Cumplase, pu-

MINISTERIO DE ULTRAMAR.-N.º 251.-Excmo. Fr. Para la plaza de Oficial 4.º de Administracion, Teniente 1.º del Resguardo terrestre de esas Islas, vacante por cesantía de D. José Jimenez, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar con el sueldo anual de cuatrocientos pesos y ochocientos de sobresueldo á D. Antonio Opisso y Viñas, cesante de cse Archipiélago. De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Marzo de 1875.—L. de Ayala.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 16 de Mayo de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Hacienda para los efectos correspondientes bad ana dedica

noisa deinimb & Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.--N.º 252.--Exemo. Sr.-S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar cesante por reforma y con el haber que por clasificacion le corresponda á D. Joaquin Muñoz Aledo, Oficial 5.º Almacenero de la Administracion de Hacienda pública de Isla de Negros. De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de Marzo de 1875.—L. de Ayala.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 16 de Mayo de 1875.—Cúmplase, pu-Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de blíquese y pase á la Direccion general de Hacienda

para los efectos correspondientes.

Malcampo.

Maleanapas

MINISTERIO DE ULTRAMAR.--N.º 253.--Excmo. Sr.-Para la plaza de Oficial 5.º Almacenero de la Administracion de Hacienda pública de Isla de Negros, vacante por cesantía de D. Joaquin Muñoz Aledo, S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien nombrar con el sueldo anual de trescientos pesos y quinientos de sobresueldo á D. José Vallejo y Dominguez, Interventor de dicha Administracion. De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de Marzo de 1875. -L. de Ayala. - Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 16 de Mayo de 1875.—Címplase, publíquese y pase á la Direccion general de Hacienda para los efectos correspondientes.

Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.--N.º 254.- Exemo. Sr.-Para la plaza de Oficial quinto Interventor de la Administracion de Hacienda pública de Isla de Negros, vacante por salida á otro destino de Don José Vallejo y Dominguez, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar con el sueldo anual de cuatrocientos pesos y ochocientos de sobresueldo, á D. Manuel Jimenez y Caballero, Interventor de la de Bulacan. De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de Marzo de 1875.— L. de Ayala.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 16 de Mayo de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Hacienda pará los efectos correspondientes.

Malcampo. Administracion,

recente por cesante volumenta de la Rey (q. 1) NOISSES Les nombras on el sueldo anual de cuatrocientos pesos y ocho-

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Administracion Civil.

Manila 20 de Mayo de 1875. De conformidad con lo propuesto por la Direccion general de Administracion Civil y en uso de las facultades que me competen, he acordado se plantée la reforma à que se refiere el Real Decreto fecha 26 de Febrero último, declarando cesantes, interin se reciben sus órdenes, a los funcionarios de da antigua Direccion de Administracion Civil, que no han tenido cabida en la nueva organizacion y cuyos servicios podrán utilizarse en las plazas que resultan vacantes porque no se hubieran presentado los respectivos propietarios. and (2 11.p) wall

Comuniquese. Todad la gene y samo

seri. oqmasla Maponda a U Josquin Muñoz Aledo, heinl i, Almacenero de la Administracion de

SECRETARIA DE GOBIERNO

DE LA REAL AUDIENCIA DE MANILA,

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Real Audiencia se ha servido disponer, en decreto del dia de hoy, que D. Jesé Maria Perez y Valeriano Rubio, sea inscrito en la matrícu'a de Abogados de este terri torio, autorizándole al propio tiempo para que pueda ejercer la profesion con residencia en esta Capital.

Manila 20 de Mayo de 1875, M. Barroso.

PARTE MILITAR.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAYOR.

Or len general del Ejército del 21 de Mayo de 1875, en Manila.

El Exemo. Sr. Capitan General se ha servido disponer, que el Sábado 22 del presente mes á las siete media de su mañana, celebre Consejo de Guerra y media de su manara, cressora núm. 5, para ordinario el Regimiento Infantería núm. 5, para ordinario el Regimiento Infantería núm. 5, para ver y fallar la causa centra el soldado Do oteo Villagarcia, acusado de reincicente en enagenacion de prendas.

Dicho Consejo será presidico per el primer Gefe del repetido Regimiento D. Antonio Menacho y constituido con arieg'o a Orderanza, dándose por la Plaza las órdenes convenientes al efecto.

De orden de S. E. se hace saber en la general de este dia, para conceimiento del Ejército y asistencia al acto de los Oficiales de la guarricion francos de servicio.—
El Brigadier Gefe de E. M., Joaquin Sanchiz.

En su consecuercia se constituirá el referido Consejo en el Cuarto de Banderas del espresado Regimiento, asistiendo de vicales cinco Capitanes del mismo, uno del núm. 6 y el supiente del 1 m. 7. La mismo, uno del num. 6 y el suprinte del 11 m. 7. La misa del Espíritu Santo se dire media hera antes en la Iglesia de San Sebastian por el Padre Capelan del Cuerpo del acusado, su tituyéndo esi fuese necesario el del núm. 7.—El General Gebernador, Crespo.—Comunicada.—El C. T. C. Sargento mayor, Francisco de Torrontegui.

-MESERVICIO DE LA PLAZA PARA EL 22 DE MAYO

Gefe de dia de intra y extramuros. - El Sr. Coronel Teniente Coronel D. Juan Madan.—De imaginaria.— El Teniente Coronel D. Pedro Martinez Garde.

Parada.—Los cuerpos de la guarnicion.—Rondas,

núm. 6.- Visita de hospital y provisiones, Artilleria.-

Sargento para el paseo de los enfermos, núm. 6. De orden del Excmo. Sr. General Gobernador.— El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor, Franheacion le corresponda, a D. I Oficial quinto del Almacen, gen tancadas. de Real orden lo dis cisco de Torrontegui.

guarde a V. E. muchos Madrid 11 de Marzo de 1875. AVISO A CONTRADAVA SOL A OSIVA Deval de Satradava Sol A OSIVA Manila 16 de May 12 Complese, pu

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

MAR ADRIÁTICO. sotosto sol armo

Costa de Istria. - Campana del bajo del Val.

Segun anuncio del gobierno austriaco, la campana de la boya del bajo del Val, inmediato a Cittanova, no funciona ya.

Costa de Croacia. D sand of sast Nueva luz en punta Dubno. Segun anuncio del gobierno marítimo de Fiume, el 10 de Febrero de 1875 se ha encendido una luz situada en punta Dubno (canal de Maltiempo), á 12 metros de distancia de la orilla de la citada punta. Está elevada 22 metros sobre el nivel de la marea alta; es fija, roja, y puede avistarse á distancia de dos millas; está situada en lat. 45° 15' N., y longitud 20° 46' 25' E.

Nueva luz en el muelle de Selcze. El 0 de Febrero

de 1875 se ha encendido una nueva luz en la cabeza del muelle del puerto de Selcze. Es fija, verde, visible à dos millas de distancia, y su foco està elevado 4,40 metros sobre el nive! de la marca alta. Está situada en lat. 45° 9' N., y long. 20° 55' 25" E.

Faro à la entrada del puerto de Selcze. El 10 de Febrero de 1875 se ha encendido un nuevo faro en la punta E. del puerto de Seleze, en direccion del valle Jessenovaz, a 10 metros de dicha punta. Dicha luz es fija, blanca y visible à 12 millas de distan-cia. Está eleva la 12 metros sobre el nivel de la pleamar, y situala en lat. 45° 9' N., y long. 20° 55' 25" E.

Costa de Dalmacia. - Valiza de la Macina.

Con los últimos temporales ha quedado totalmente destrui la la obra de mampostería que señalaba el bajo de la Macina, canal de Solta, encontrándose el vértice de la parte sumergi la á sólo 0,61 metro por bajo del nivel del mar, por lo cual deberá tenerse la mayor precaucion cuan lo se navegue por di ha localidad.

Cartas núms. 100 y 135 de la seccion III.

CANAL DE LA MANCHA.

Isla de Jersey .- Cambio de luz en Saint Hélier.

Segun anuncio del capitan de puerto de Saint Hélier, des le el 18 de Enero de 1875, la luz verde que se encendia en el parapeto de la esplanada, enfrente de Castle Street, se ha sustituido con una luz roja.

Cartas núms. 192 y 213 de la seccion I, y 207 y 558 de la II.

Costa NO de F. ancia .- Alteracion del alumbrado de Trouville.

Segun anuncio del gobierno francés, en 1.º de Abril de 1875, se alterara el alumbrado de la entra la del puerto de Trouville, que se compondrá

de las tres luces siguientes:

1.ª La luz de Deauvil e, que será fija, roja y de aparato dióptrico de cuarto órden; estará à 18 metros de elevacion sobre el terreno, y á 19 metros sobre el nivel de pleamar viva; y con tiempo despejado podrá avistarse á distancia de 10 millas en el sector de 84º comprendido entre el N. 7º 30' O., y el O. 1º 30' S.

La torre recien construida en jurisdiccion de Deauville, á la orilla izquierda del puerto, es cuadrada; esti pintada á fajas b'ancas y rojas; y se hal'a por 49° 21' 50" lat. N. y 6° 17' 3" long. E.

2.ª La luz de la estollera oriental, que será fija, verde y de aparato diòptrico de cuarto órden, estarà á ocho metros de elevacion sobre el terreno, y à diez metros sobre el nivel de pleamar viva; y con tiempo despejado po lrá avistarse à distancia de siete millas des le cualquier punto del horizonte.

La torrecilla es blanca y de palastro, y se halla 12 metros de la extremida l de la escollera, y à 500 metros al N. 31º 30' O. del faro de Deauville.

3. La luz de la escollera occidental, que será fija, blanca en la mayor parte del horizonte, y roja en el sector de 135° comprendido entre el N. 13° 30' E., y el S. 31° 30' E., estará á ocho metros de elevacion sobre el suelo, y á diez metros sobre el nivel de pleamar viva; tendrá aparato dióptrico de quinto órden; y en tiempo despejado podrá avistarse blanca à distancia de ocho millas.

La torrecilla es blan a y de palastro, y se halla á 12 metros de la extremidad de la escollera y à 79 metros al O. 5.º N. de la luz de la escollera

Esta última luz, que es de marea, no se encenderá sino cuando en todo lo largo del canal haya

cuando menos 2,3 metros de agua.

Si se lleva la luz roja de Deauville en linea con la luz verde de la escollera oriental, se seguirá el De Aparri, barca "Cándida," en 8 dias, con tabaco: consignado canal exterior del puerto; y cuando sin haber de D. Joaquin Morelló.

jado esta enfilacion, se vea la luz de la escollera oriental pasar de blanca à roja, se deberà meter un poco sobre estribor á fin de embocar el canal comprendido entre las escolleras.

El límite oriental del sector iluminado por la luz roja de Deauville pasari próximamente á 1,5 cables al O. de la extremidad occidental del banco de Ratelets, de manera que se irà franco de este peligro mientras aquel'a luz se mantenga à la vista.

Las demoras son verdaderas. - Variacion 18º 40'

NO. en 1875.

Cartas núms, 192 y 213 de la seccion I, y 558 y 217 de la II. Madrid 3 de Marzo de 1875. — Clàudio Montero.

MOVIMIENTO DEL PUERTO HASTA LAS DOCE DEL DIA DE HOY. BUQUES ENTRADOS.

D. Duis Vistarini, subditto italiano, solicita pas-

De Nasugbú, lorcha "Niña," en 2 dias, con azúcar y gallinas: consignada á D. Antonio Barretto.

De Catananan, panco "Sta. Mauricia," en 6 dias, con efectos: consignado á Marian.

signado á Mariano Mora.

De Dagupan, pauco "Soledad," en 6 dias, con arroz y cerdos: con-

signado al arraez Antonio Meiquilla.

De Magallanes, pailebot "Salvador," en 7 dias, con efectos: consignado á Cayetano Valenzu la.

De Bacnotan, panco "Sto. Tomás," en 5 dias, con efectos: consignado al chino José Baura.

De Lemery, pontin "Sin Rival," en 2 dias, con efectos: consignado á D. Manuel Genato.

De Polo, parao "San Juan Bautista," en 7 dias, con efectos: consignado á Doña Cármen Baza.

De Balayan, pontin "S. Ignacio," en 2 dias, con azúcar: consignado á Chuidian y comp.

De id., berg.-gta. "Pilar (a) Paula," en 2 dias, con azúcar: consignado á los Sres. Martin Dyce y comp

De Le nery, pauco "Ensayo," en 3 dias, con efectos: consignado á

De Lemery, pontin "San Vicente," en 2 dias, con zucar: consignado al arracz Jacinto Benitez

De i lem, pontin "S. José (a) Buenfin," en 3 dias, con azúcar y ce-

De item, pontin "S. Jose (a) Buenin," en 5 dias, con azucar y cebollas: consignado á Chuidian y comp.

De Pagbilao, panco "Sta. Catalina," en 6 dias, con efectos: consignado al arraez Maximiano Vidal

De Lemery, panco "Paz," en 1 dia, con azúcar: consignado á sa
arraez Juan Encarnacion.

De Pitogo, berg.-gta "Librada," en 2 dias, con efectos: consignado

A De sa C. P. de Cuttantes.

á Doña C. R. de Gutierrez. 110 aline de angla by I/ ano C

104-200H STBO BUQUES SALIDOS.

Para Calilayan, berg. gta. "Sto. Niño," su arraez Dámaso Salvo. Para Pola en Mindoro, barca "Sta. Ana," su patron José Gilabert. Para Pasacao, pailebot "Reina de los Angeles," su patron Francisco

Farates.

Para Balayan, vapor "Mayon," su capitan D. Agustin Cabeza

Para Dagupan, lugre "Sta. Cruz," su arraez Antonio Sison. Manila 19 de Mayo de 1875.—Vicente Montojo.

lo samarison Martin na calinav es

MOVIMIENTO DEL PUERTO HASTA LAS DOCE DEL DIA DE HOY.

BUQUES ENTRADOS.

De Batan en Capiz, berg.-gta. "Sacrafamilia," en 8 dias, con efectos: consignado al chino Sy-Siap.

De Dagupan, pontin "Caridad," en 7 dias, con arroz: consignado á D. Francisco Reyes.

De Lemery, pontin "Vicentica," en 2 dias, con azúcar: consignado á D. Antonio Barretto.

De Balayan, goleta "Rosita," en 2 dias, con azúcar: con-ignada á los Sres. Martin Duce y C.a

De Barayan, goleta "Rosita," en 2 dias, con azucar: con-ignada á los Sres. Martin Dyce y C.a

De Boac, goleta "Biglang-ana," en 7 dias, con efectos: consignada á Doña María Reyes.

De Luban, pontin "Sta. Isabel," en 3 dias, con maderas: consignado á D. Manuel Calleja.

De Lemery, panco "Soledad," en 2 dias, con azucar. consignado á D. Antonio Barretto.

De Pelegra de la consignada de la consignado a D. Antonio Barretto.

nado á D. Antonio Barretto.

De Paluan y Looc, pailebot "Laureta," en 3 dias, con maderas y vacas: consignado á Doña Maria Reyes.

De Luban, pontin "S. Nicolás," en 3 dias, con maderas y bejucos: consignado á D. Juan Villamar.

De Pitogo y Boac, berg.-gta. "N. Soledad," en 3 dias del último punto, con efectos: consignado á Doña Maria Reyes.

De Aparri, barca "Cándida," en 8 dias, con tabaco: consignada á D. Joaquin Morelló.

BUQUES SALIDOS

Para Sta. Cruz en Zambales, goteta 37 "Ave Maria," su arraez José

Para Zamboanga y escalas, vapor "Pasig," su capitan D. Rafael Lopez, y de pasageros el Teniente Coronel de Infanteria D. Calixto Menendez Arango, con su Sra., su tia Doña Luz Mendoza, una niña y un asistente: D. Francisco Martinez Rivas, Teniente del núm. 4, con 8 cabos y 9 soldados, y 2 id. del núm. 3.

Manila 20 de Mayo de 1875.—Vicente Montojo.

ANUNCIOS OFICIALES.

SECRETARIA DEL GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

D. Luis Vistarini, súbdito italiano, solicita pasaporte para regresar à su pais: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 19 de Mayo de 1875. = Oglou.

D. Miguel Novella y Carrascal, Contaior cesante del Tribunal mayor de Cuentas de estas Islas, so licita pasaporte para regresar à la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 19 de Mayo de 1875. = Oglou.

D. José Pastorin y Vachez, cesante del destino de Oficial 4.º de la Direccion de Administracion Civil, solicita pasaporte para la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 19 de Mayo de 1875. - Oglou

D. Rafael Padilla Alvarez, cesante del destino de Oficial 5.º de la Seccion de Gobernacion en la Direccion general de Administracion Civil, solicita pasaporte para regresar à la Península: lo que se anun cia al público para su conocimiento.

Manila 20 de Mayo de 1875. - Oglou.

Raymunda Calvo, española europea, solicita pasaporte para regresar à la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 20 de Mayo de 1875. - Oglou.

Doña Magdalena Benita Cruz de Leon, vecina del arrabal de Quiapo, solicita pasaporte para Hong-kong: lo que se anuncia al público para su conocimiento. Manila 20 de Mayo de 1875. — Oglou.

MAESTRANZA DEL DEPARTAMENTO DE ARTILLERIA DE FILIPINAS.

JUNTA FACULTATIVA Y ECONOMICA.

No habiéndose presentado proposicion á los lotes tercero y sesto en la subasta que se verificó en esta Maestranza el dia diez del corriente para contratar la adquisicion de varios materiales y herruamietas con destino á la misma; se convoca por el presente á ena negun la licitación para diches dos lotes, que deberá tener efecto en esta Establacimiente al Sábala mista a un convoca del catrol à la en a asgunta de la constante de la mana, con arreglo al piego de condiciones, precios límites y modelo de proposicion que se publicó en la Gaceta oficial de esta Capital correspondiente à los dias 1. , 2 y 4 del corriente.

P. A. de la J. F. y E.—El Comisario de guerra Interventor, José de Mouliáa.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

Por los vapores "Ormoc" y "Mactan," que saldrán el primero para Cebú é Iloilo el Domingo 23 del corriente á las seis de la mañana y el último para Iloilo y Cebú el Martes 25 à las dos de la tarde, segun aviso de la Capitania del Puerto, esta Administracion general remitira la correspondencia que hasta las nueve de la noche del 22 y doce de la manana del 24 se encuentre depositada en la misma para dichos puntos.

Manila 19 de Mayo de 1875. — Ricardo Diaz.

Cartas detenidas por insuficiente franqueo.

1	Núm. Nombres, libro	Puntos Franq. que de su dirección. les faltan.
,	e succe, en uneccion de	Ps. Cént.
3	743 D. Francisco Paez	. Lancejo (Sevilla) " 12 418
		Cádiz sousid and seloud
	745 » Dionisio de Learreta	Santanders svola 10 10 10
	746 » Bernardo Amutio	Flormilleja (Logro-
	or boardings of the less of	ño) » 12 4 ₁ 8
ı	747 » Antonio Muñoz	Ontañeda (Santan-
Ī	distance of the party of	der) » 12 4 ₁₈
ı	748 D. Carmen Zarandona	Ijea (Vizcaya) » 05
	749 » Rosa Erquiagador	» 07 4 ₁₈
ğ	750 Mr. Josè M. de Mora	Paris (Francia) > 56 28
ı	751 Mrrs. Kemy O. Ruig y C.2	London 56 218
ı	752 W. Sctaringael	Bélgica 3 56 2 8
8	753 D. Tanaoin Diasanta	Samar 09 1.0
	754 Chino Coluangeo	Samar. » 02 418 Dagupan (Panga—
	to se mayerine por the ha	sinan) 02 48
	755 D. Anselmo Mata Muñoz	
	Manila 20 de Mayo de 1875.—	
	Maina 20 de Mayo de 1079.—	-S. Gomez Rootedo.

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE INSTRUCION HOVA PRIMARIA.

Debiendo tener lugar en este Establecimiento los exámenes de ingreso los dias 1. °, 2. ° y 3. ° del próximo mes de Junio, de ocho a once horas de la mañana, se anuncia á fin de que llegue a conocimiento de los jovenes aspirantes que hubiesen presentado instancias para ser admitidos.

Los aspirantes deben reunir las cualidades siguientes:

1.* Ser naturales de los dominios españoles.

2.* Tener 16 años cumplidos, cuyo requisito se comprobará con la fe de bautismo.

3.a No adolecer de enfermedad contagiosa y gozar de suficiente sa'ud para desempeñar las tareas propias del cargo de maestro.

4. Haber observado buena conducta y acreditarla con certifica-

cion del Gobernadorcillo y principales del pueb'o de su naturaleza o domicilio, visada por el Reverendo Cura Párroco.

5.a Hablar castellano, saber doctrina cristiana, y leer y escribir

Los que deban presentarse á exámen extraordinario, deberán ha-

cerlo en los mismos dias citados, de custro á seis horas de la tarde. El curso empezará el dia custro del mes de Junio. Manila 21 de Mayo de 1875.—Alejandro Naval.

SECRETARIA DE LA REAL Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD DE FILIPINAS.
Se anuncia por disposicion del M. R. P. Rector y Cancelario que la matrícula de segunda enseñanza estará abierta los quince primeros dias de Junio próximo en esta Secretaria, nim, 14, calle de Legaspi, Intramuros, y en las de los establecimientos privados para los que hayan de cursar en ellos, pudiendo el P. Rector con justa causa prorogar dicho término hasta el treinta del mismo mes. Deberán los que se matriculen, presentar una papeleta firmada por su padre, ó encargado, en la que se esprese en que asignaturas pretenden matricularse, dónde las piensan cursar, que edad tienen, dónde viven y cuál es su procedencia, satisfaciendo dos reales fuertes por cada asignatura, y para ser admitido por primera vez á la matrícula de estudios generales, se necesita acreditar por medio de la partida de bautismo, haber camplido nueve años y seu aprobado en un exámen general de las asignaturas que comprende la primera enseñanza elemental, principalmente de lectura, escritura, ortografía y las cuatro reglas de contar, teniendo lugar únicamente en Sto. Tomás y Letran, los exámenes de ingreso y debiendo los alumnos examinados entisfacar en la Secretaria dos reales nor la alumnos examinados, satisfacer en la Secretaria dos reales por la cédula de aprobacion; y para comenzar los estudios de aplicacion se requiere haber cumplido diezaños y ser aprobado en un examen general de las materias que abraza la primera enseñanza supérior: todo con arreglo á los artículos 41, 81, 82, 84, 85, 87, 88 y 90 del Reglamento de segunda enseñanza y 3 y 11 del Programa de la misma.

Manila 14 de Mayo de 1875.—Antonio Estrada. Nота.—Debe fijarse tambien este anuncio en las Casas Reales

y Tribunales de los pueblos para general conocimiento, segun el artículo 81 del referido Reglamento, inserto en la Gaceta de 7 de Abril de 1867. sianca a distancia

Don Juan Mantilla de los Rios, Teni-ute Coronel de Artilleria, presidente de la Junta nombrada para llevar à cabo la impresion del Escalapou general de este Ejército.

Hace saber: que las personas que descen interesarse en diche impresion, pueden enterarse de las condiciones á que ha de arre-glarse, en las oficinas del Estado Mayor, sitas calle de Palacio edificio de Santa Potenciana, donde están de manificato todos les dias no festivos desde las nueve hasta las doce de la mañana admitiéndose proposiciones hasta las ocho de la mañana del veinti-

Manila 11 de Mayo de 1875 .- Juan Mantilla de los Rios.

INSPECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

Con arreglo à lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director general de Alministracion Civil, en decreto de esta fecha, esta Inspeccion general celebrará concierto público para el suministro de la leña de chicanano y de monte necesaria al servicio del tren de limpia del puerto de Manila, durante el año económico de 1875 à 76, con sujecion estricta al pliego de bases que ha continuacion se inserta. se inserta.

El acto tendrá lugar el martes veinticinco del mes actual á las nueve en punto de su mañana, en las oficinas de esta Inspeccion general (calle de la Solana núm, 26) donde tambien se

hallan de manifiesto des de esta fecha, las bases indicadas.

Manila 12 de Mayo de 1875: —El Inspector general, Manuel Ramirez.

Bises para el concierto público que ha de celebrarse el dia 25 de Mayo de 1875 en la Inspección general de Obras públicas, para il suministro de leña durante el ejercicio económico de 1875-76, para el tren de limpia del puerto de Manila.

1.a La leña serí de "bacauau" o de la llamada "le monte" en la proporcion que espresen los pedidos mensuales que se hagan al contratista, entendién loss no obstante que la cantidad de la primera clase no excelerá de la tercera parte de la segunda en consumo de todo el año.

2 a La leña será de la mejor calidad en su especie, debiendo entregarse seen, en rajas de se enta centimetros de longitud, de un bojeo minimo de qu'uce centimetros la de bacauan y de veinte la de monto y pes in lo al metro cubico de esta ù tima quinientos veinte kilógramos á lo menos.

3 a Serà de cuente del contratista la descurga y afilade de la leua en el depúsito estableci lo en el Ma'econ del Norte del rio Pasig. Serán tambien de su cuenta los jornales que se inviertan en

las operaciones de medicion ó peso del combustible.

La El contratista està obligado á tener en depósito la cantidad de leña que estimo pra lente para asegurar en todo tiempo del suministro, cuyo depósito le servirá de fianza y garantía para el cumplimie to de su contrato.

Se abonará mensua mente al contratista la leña consumida

5.a Se abonara mausua mento al contratista la lena consumida à razon de \$2,68 el motro cúbico de bacanan y de \$2,24 el metro cúbico do eña de monte, o sea próximamento à razon de \$4,5 y \$3,75 respectivamento el «telaxan» de 0,m60 de grueso. Ga Los abonos mensuales se harán por el Pagador de las obras del puerto, en vista de la tiquidación practicada por el Ingeniero encargado del tron de limpia y prévia la presentación del correspondiente recibo. pondiente recibo.

7.a Las faltas por parts del contratista en el cumplimiento de con liciones anteriores se corregirán gubern tivamente con multas de 10 á 50 pesas y con la rescision del contrato, debiendo en todos casos ser impuestas estas correcciones por la Direccion general de Alministracion Civil, à propuesta del Ingeniero encargado del puerto, prèvio informe de la Inspeccion general de Obras públicas y audiencia del interesa lo.

8.a El contratista será responsable de las interrupciones que pueda sufcir el draga lo por falta de combustible, quedando la Administración facultada á a iquirirlo por su cumta, si en el depósito hu-

biera menos de trescientos metros cábicos.

Coutra las decisiones de la Direccion general de Administracion Civil, podrá apelar el contratista por la via gubernativa y apurada esti ante la contencioso-administrativa.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, con

estricti sugesion al mo lelo adjunto y acompaña las de un resguardo de la Caja de Depósitos por valor de \$100.

11. El Sr. Inspector general de Obras públicas señalará cada pliego con el número de órden de su presentacion, no puliendo reticalos bajo pretesto alguno una vez numerados y rubricados.

12. Transcurrida media hora des le la señalada para el concierto, se procederá á la apertura de los pliegos, adjudicándose el servicio al mejor postor para cada clase de combustible.

13. Si resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se abrirá concierto verbal, durante diez minutos entre los firmantes de ellas, adjudicán lose el servicio al que mas ventajas ofrezca.

14. A igualdad de precios para una clase de combustible, será

preferida la proposicion mas ventajosa para el otro.

15. Adjulicado el servicio, se endosará á favor del Sr. Inspector general de Obras públicas el depósito provisional, el cual le sorá devuelto tan luego como el contratista presento una certificación del Ingeniero encargado del puerte, de tener acopiados trescientes matros cúbicos de lesa.

cientos metros cúbicos de leña.

16. El contratista perderá el importe del depósito provisional si antes del dia 15 de Junio no hubiera presentado la certificacion

si antes del dia 15 de Junto no hubiera presentado la certificación à que 85 refiere la condición anterior.

17. El servicio no 83 conceptuará definitivamente adjudicado hasta que el acto del concierto sea aprobado por la Dirección general da Administración Civil.—Manila 12 de Mayo de 1875.—

Manuel Ramires.—Aprobadas por decreto de esta fecha del Ilimo. Se. Director general de Administración Civil.—Manila 12 de Mayo de 1875.—El fuspector general, Manuel Ramirez.

MODELO DE PROPOSICION.

bajo las condiciones aprobadas por decreto de la Direccion general de Administracion Civil de fecha doce de Mayo de mil ochocientes setenta y cinco y publicadas en la Gaceta de Marila correspondiente al dia de 1875, al precio de...... pesos y...... céntimos el metro cúbico de leña de bacauan y...... pesos y...... céntimos el metro cúbico de leña de monte.

Manila de de 1875.

Recha y firma del proponente

(Firma del interesado.)

Es copia, M. Ramirez.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.

Por disposicion del Exemo. Sr. Comandante general de Marina de este Apostadero, se anuncia al público que el dia 28 del cor-riente mes á las ocho de su mañana, se sacará á subasta la adquisicion de varios efectos que se necesitan en el Arsenal de Cavite para su inmediata aplicacion divididos en los lotes números 1 al 5, con sujecion al pliego de condiciones inserto á continuacion, cuyo acto tendrá lugar en el dia y hora arriba citada ante Junta Económica del Apostadero que se rennirá en Cavite, casa-Comandancia general -de adicho establecimiento.

Las personas que quieran tomar parte en la subasta, presenta-rán sus proposiciones con arreglo á modelo y acompañadas del documento de de obsito sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Manila 10 de Mayo de 1875.—Melchor Ordoñez.

CONTADURIA DE ACOPIOS .- Pliego de condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta el suministro de los efectos que se necesitan en este Arsenul para su inmediata aplicacion.

Los efectos de que ha de constar el suministro, y sus precios tipos para la subasta, son los que figuran en la relacion que

se acompaña.

2.ª Para la almision de dichos efectos habrá de preceder su

contra la almision de dichos efectos habrá de preceder su

contra la almision de dichos efectos habrá de preceder su

contra la almision de dichos efectos habrá de preceder su

contra la almision de dichos efectos habrá de preceder su

contra la almision de dichos efectos habrá de preceder su

contra la almision de dichos efectos habrá de preceder su

contra la almision de dichos efectos habrá de preceder su

contra la almision de dichos efectos habrá de preceder su

contra la almision de dichos efectos habrá de preceder su

contra la almision de dichos efectos habrá de preceder su

contra la almision de dichos efectos habrá de preceder su

contra la almision de dichos efectos habrá de preceder su

contra la almision de dichos efectos habrá de preceder su

contra la almision de dichos efectos habrá de preceder su

contra la almision de dichos efectos habrá de preceder su

contra la almision de dichos efectos habrá de preceder su

contra la almision de dichos efetos de la almision de la almis reconocimiento en la forma establecida, siendo rechazados los que la comision encargada de verificarlo considere inadmisibles; pero si el rematanto no se conformase, se procederá á nuevo recono-cimiento por otra Comision distinta, la cual resolverá en definitiva.

3. La presentacion de los efectos en el Arsenal para su entrega, debe tener lugar en los diez dias inmediatos al de la subasta, y la de los que sean para reponer los desechados en los reconocimientos, en los diez dias siguientes al en que lo fueren definitivamente.

4.ª Los efectos que el rematante dejare de presentar en los plazos que señ la la condicion anterior, se adquirirán por Administracion; y el perjuicio que pueda resultar à la Hacienda por mayores precios, se subsanará con el importe de la fianza impuesta hasta donde alcance, la que será adjudicada a su favor, si no fuese preciso aplicarla á dicho objeto.

Si la Administración no hallase de venta en las provincias de

Manila y Cavite, ni presentase en el Arsenal dichos efectos durante los diez dias de que puede disponer para practicar las gestiones necesarias, quedará el rematante libre de toda responsabilidad; enten lién lose que este plazo se ha de contar desde el dia inmediato la en que terminen respectivamente los señalados en la citada condicion 3.4

5.ª En caso de fuerza mayor que impida al rematante cum-plir lo estipulado, lo justificará ante el Ordenador de este Apos-tadero, quien apreciando las circunstancias resolverá lo que estime procedente.

La colocacion de los efectos en el punto del Arsenal que se designe para su reconocimiento y recibo será de cuenta y riesgo del rematante, el cual presentara las guias correspondientes, segun

reglamento, para efectuar su entrega.
7.a Las proposiciones que se presenten podrán comprender uno ó mas lotes de los que abraza el suministro, y las rebajas que en ellas se hagan, así como tambien las que puliera motivar en su caso la licitación oral, se espresarán en un tanto por ciento de los precios tipos, siendo estensivas á todos los efectos á que se contraigan.

8.a Se fija como única garantía, lo mismo para poder tomar parte en la licitacion que para responder del cumplimiento del convenio, el diez por ciento del importe de cada uno de los lotes á que se haga proposicion, que se depositará en la Administracion de Hacienda pública de esta provicia.

9.a La licitacion tendrá lugar ante la Junta Económica del Apostadero en el dia y hora que préviamente se anuncie, cou

Apostadero en el dia y hora que préviamente se anuncie, cou sujecion à las condiciones 2.a, 3.a, 4.a, 5.a y 6.a de las generales aprobadas por el Almirantazgo en 3 de Mayo de 1869 y publicadas en las Gacetas de Manila, núms. 4 y 36 correspondientes al año de 1871, en cuanto no se opongan á lo consiguado espresamente en las anteriores; en dicho acto se adjudicará el remate á favor de los mejores postores, los cuales deberán hallarse presentes para ser notificados, considerándose cubierta esta formalidad para todos sus efectos legales si estuviesen ausentes.

Arsenal de Cavite 7 de Mayo de 1875. - Rafael Benedicto. - V.º B.º

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N., vecino de......, en propia y esclusiva representación (ó á nombre de para lo cual se halla debi lamente autorizado) hace presente: que impuesto del anuncio y p'iegó de condiciones fecha tantos de tal mes (publicados en la Guesta de Manila, núm tal del año...., si lo fueren) para el suministro de los efectos que se necesitan en el Arsenal de Cavite; se compromete á entregar con estricta sujeción á dicho pliego de condiciones y á los precios señalados como tipos (ó con tal rebeja, que será espresada en letra) todo (ó la parte que se proponga, distinguien fo lo que sea ca términos claros y precisos.) distinguien lo lo que sea en técminos claros y precisos.)

Fecha y firma del proponente.

Contataria de Acopias. - li dacion de los efectos cuyo suminisiro se sace à pública sub est e y de los precios que han de servir de tipo para

nta misma. mis mag o men	oilded to givenue as	accombinates	Importe en
Can- Clase de dianas tidad. unidad.		and and a	- CONTRACT
- Designe	icion de los efectos.	A Comment	the state of the s
Los inserto à continue.	ote núm. 1.	SOISSINE	H al D. con
ela20 ab Unidad, Remonde	e paima de 5.015 me-	da 30 cm	73 54
2 id. Cajas co	n cerradura para je-	THISHUM I	TOTAL DEFENDE
- admission callandus ringa	watering tokk at paste	3'80	7 60
2 id. Cuchara 1 id. Peso de	presion o resorte	62'50	62 50
3 id. Medi las	de hoja de lata para	STREET DE	of almenth
líquido	(cabida de 3 litros)	0.62	1 86
1 id. Estuche	compuesto de 25	in a road	
gatagail piezas	desde 1 miligramo à	Le obligation	Contraction of
1 kiló	gramo	445	4 45 24 00
1 id. Linterna	de cobre secreta	1.50	1 50
	para el esterior de		Se acom post
ne deposing est i redifici			20 00
6 did. Cuchara	s de hierro estañado	Lagrana	bolsimon al
-buodes cyann a para		1,00	6 00
id. Palanga	na o a jotama de me-		8 00
1 id. Cazo de	lata (pequeño)	1.50	1 50
r ion dearwhades en los	ns san para regulera	Time leads	211 95
is an due to though			211 33
nel ing radiology in loss	Lote núm. 2.		neres que
3 of fd. Limas n	a linga sões histardas	C 0500 8.8	malen don't
attenger saud de 30	6 á 330 mm	cada mi	m
id. Id. id i	1 de 179 á 203 id	id.	0 76
	 de 381 á 405 id de 406 à 430 id 	id.	54 67 14 51
2 id. Id. id.	id. de 482 á 557 id.		The state of the state of
de 5	10) musa de 179 á 203 id.	id.	3 82
1 id. id. id. id. id. id.		ole id.	0 75
1 id. Id. id.	d. de 204 á 229 id.	C H-THINE	d - months
(de 2	id. de 230 á 254 id.	II all whos	0 82
-xogh obes she tols (de 2	(50)	id.	8 75
4 wid. Id. il.	id. de 331 å 355 id.	Mide ada u	
(de 8	45) de 406 á 430 id.	id.	AL PLATE
ogasis t atuano of (de 4	10)	id.	1 53 a
1 id. Id. red	on la bastarda de 179	All the same of th	
a 200 2 da id. Il. id.	id. (de 195) id. de 255 à 279 id	HOLOUGH GOT	I BULL THE
de sop estados así (de s	260)	id.	1 95
1 id. Id. id.	musa de 201 a 229 id	170 Val	0 82
2 id. Id. id.	id. de 230 á 254 id	issis Rugi	
(de 2	45)	id.	1 83
ish obsidious (de	id. de 431 à 455 id.	· 11.	1 68
44 il. Il. tab	las bastardas de 280	70d 20H	la comercion
normatsimum A a a 305	id	. id.	50 32
2 id. Id. id. (de 2	id. de 255 á 279 id	ind id.	1 91
4 il. Il. id.	id. de 306 á 330 id.	id.	4 95
34 id. Id id. 1 id. Il. id.	id. de 381 à 405 id .	id.	51 63 0 47
1 id. Id. id.	id. de 153 á 178 id	THE ON OR	money and me
no singresotore (de-	155)	· id.	0 58
10 id. Id. id.	1d. de 255 à 279 id 255)	189777480	0 56
and whose Hard beld; id.	id. de 306 à 330 id	id.	2 47
6 id. Id. id.	id. de 831 á 355 id	id.	7 99
8 - id. Id. id.	11. de 551 a 405 1d .	· 1a.	Woman Aruni

	-					
. 5		id.	Id. triangulares bastardas de			
	8	AULUE	280 á 805 id	id	5	72
1		id.	Id. id. id. de 306 á 330 id	id.	1	1000
10 19	302	id.	Id. id. id. de 331 & 355 id	id.		
-1110	and .	ii.	Id. id. id. menores de 75 id	id.		
gl ol	9 0		the age of the state of the sta	101000000	1290	00
ab-	toral		de monto na carria al servic	THE BUCK	250	04
873		li onimi	more one in community of the community	OL CASE DEL	200	04
	RITE	ing conti	Lote núm. 3.			17.4
					ALT THE	Tro on
h 11	L	Juidad.	Escofina, tabla musa de 280 á f	0'00 2,8	0	70
		is all hi	305 mm {	cada mim	0.0	
08 8	Boid	mid. ob	Faroles de señales con crista-	Hann) lagan	103 AR	0110000
	-	ndicadas	les sencillos	3'75	11.	25
219/02	2001	id.	Relojes de bitácora con lantia	30'00	60	00
	1	id.	Cartabon	0,80	0	80
331 61	1 1	Unidad.	Escoplo de 26 mm en ade-	the small of	100	
311.12.			lante	0'40	0	40
Sec. 16	6	id.	Macho de hierro para fragua.	2,00	12	00
		id.	Martillo de acero	1'60	8	
1:	2	id,	Picos de hierro ordinario (para	olde and		ai
MHI	WIN.	THE REAL PROPERTY.	útiles de contraincendio)	1'80	21	60
HANGS	2	id.	Sierras de armazon ó sean de	Dielme al	-3-11-47	
E 17 12	1) 1	TARREST TO THE CO.	mano grandes (de mano)	2'80		
110	I GENERAL	id.	Terraja guarnida de tamaño	ator ob		
			mediano (de 12 machos			415
OURS		h moog	para carabinas)	22 00		
0D 1	5	19 al	Tenazas para brocas	1'00	- Contraction	
edmi	2	id.	Idem de boca de cangrejo	1'20	000000000000000000000000000000000000000	
ROLL	4	id.	Idem de uña cubo ó tubo	1'00		
100	3	id.	Limas, tablas bastardas de			
0 8	DE B	DE LIES T		cada mim		56
-221 A	AL.	12.160		Conste milita	Ar in the last	
				THE PERSON NAMED IN COLUMN	40.00	35000
	UP I	m mere		of acres	150	87
	HE I'	in the	ditendence has using a mointain's	oir beita s ir oh sess	159	87
		lo el oji	ditendence has using a mointain's	Anitestein	100	100
17'85	inn 5010	Metros	Lote núm. 4. Correis de trasmision para	Indicated	631 17	de le
17'85	inn 5010	o sloji	Lote núm. 4. Correis de trasmision para	detectioni e estimi auro den	fil it	de les
17'85	100	Metros	Lote núm. 4. Correis de trasmision para aparatos motores de 140 á	notestini e estini euro dep to de su	Tv up latro, limite	de les
17'85	100	Metros	Lote núm. 4. Correis de trasmision para aparatos motores de 140 á	notestica e estini curo dep to de su obsessa m	IS un istro, imite Se	of of of one of the last of th
17'85	2010 2010 2010	Metros	Lote núm. 4. Correis de trasmision para aparatos motores de 140 á 160 mm ancho exclusive (de goma de 145 mm)	miles e	108	ol ob romas ign or
17'85	5010 5010 5010 5010	Metros id.	Lote núm 4. Correis de trasmision para aparatos motores de 140 á 160 mpm ancho exclusive (de goma de 145 mpm) Idem de id. para id. id. de 100 á 120 id. id. (de goma de 145 mpm)	notestica e estini curo dep to de su obsessa m	108	ol ob romas ign or
17'85	5010 5010 5010 5010	Metros id.	Lote núm 4. Correis de trasmision para aparatos motores de 140 á 160 m[m ancho exclusive (de goma de 145 m[m) Idem de id. para id. id. de 100 á 120 id. id. (de goma de	thistory of the control of the contr	108	ol ob romas in on in 84. a public c.18
17'85	5010 5010 5010 5010	Metros id.	Lote núm 4. Correis de trasmision para aparatos motores de 140 á 160 m[m ancho exclusive (de goma de 145 m[m) Idem de id. para id. id. de 100 á 120 id. id. (de goma de 115 id)	6.07	108	ol ob romas in on in 84. a public c.18
17'85 8'50	00 September 100	Metros id.	Lote núm 4. Correis de trasmision para aparatos motores de 140 á 160 m[m ancho exclusive (de goma de 145 m[m) Idem de id. para id. id. de 100 á 120 id. id. (de goma de 115 id)	6.07	108	in of of primits of the second
17'85 8'50	00 September 100	Metros id.	Lote núm 4. Correis de trasmision para aparatos motores de 140 á 160 m[m ancho exclusive (de goma de 145 m[m) Idem de id. para id. id. de 100 á 120 id. id. (de goma de 115 id)	6.07	108	in of of primits of the second
17'85	5010 5010 5010 5010 500 500 500 500 500	Metros id.	Lote núm 4. Correis de trasmision para aparatos motores de 140 á 160 m[m ancho exclusive (de goma de 145 m[m) Idem de id. para id. id. de 100 á 120 id. id. (de goma de 115 id) Lote núm, 5.	6.07	108	in of of primits of the second
17'85	00 September 100	Metros id.	Lote núm 4. Correis de trasmision para aparatos motores de 140 á 160 mm ancho exclusive (de goma de 145 mm) Idem de id. para id. id. de 100 á 120 id. id. (de goma de 115 id) Lote núm. 5.	6.07	108	in of of primits of the second
17'85 8'50	00 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 2	Metros id.	Lote núm 4. Correis de trasmision para aparatos motores de 140 á 160 m m ancho exclusive (de goma de 145 m m) Idem de id. para id. id. de 100 á 120 id. id. (de goma de 115 id) Lote núm. 5. Alfileres de sotura para ci-	6.07	108	in of of primits of the second
17'85 8'50	sustantial	Metros id.	Lote núm 4. Correis de trasmision para aparatos motores de 140 á 160 m[m ancho exclusive (de goma de 145 m[m) Idem de id. para id. id. de 100 á 120 id. id. (de goma de 115 id) Lote núm. 5. Alfileres de sotura para cirujia ciento	6.07	108	in of of primits of the second
17'85 8'50	00 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 -	Metros id.	Lote núm 4. Correis de trasmision para aparatos motores de 140 á 160 mpm ancho exclusive (de goma de 145 mpm) Idem de id. para id. id. de 100 á 120 id. id. (de goma de 115 id) Lote núm. 5. Alfileres de sotura para cirujia ciento Caja de ventosas	6.07 6.07	108 51 159	84 59 98
17'85 8'50 and ores	3 3	Metros id. unidad.	Lote núm 4. Correis de trasmision para aparatos motores de 140 á 160 mpm ancho exclusive (de goma de 145 mpm) Idem de id. para id. id. de 100 á 120 id. id. (de goma de 115 id) Lote núm. 5. Alfileres de sotura para cirujia ciento Caja de ventosas Botes de loza para ungüento	6·07 6·07 0·12 11·60	108 51 159	84 59 98
17'85 8'50 and ores	3 3	Metros id. unidad.	Lote núm 4. Correis de trasmision para aparatos motores de 140 á 160 m[m ancho exclusive (de goma de 145 m[m) Idem de id. para id. id. de 100 á 120 id. id. (de goma de 115 id) Lote núm. 5. Alfileres de sotura para cirujia ciento Caja de ventosas Botes de loza para ungüento (frasco de pedernal ó loza	6·07 6·07 0·12 11·60	108 51 159	84 59 98
17'85 8'50 and oretical	000 000 000 000 000 000 000 000 000 00	Metros id. Unidad. id.	Lote núm. 4. Correis de trasmision para aparatos motores de 140 á 160 mim ancho exclusive (de goma de 145 mim) Idem de id. para id. id. de 100 á 120 id. id. (de goma de 115 id) Lote núm. 5. Alfileres de sotura para cirujía ciento Caja de ventosas Botes de loza para ungüento (frasco de pedernal ó loza para the)	6·07 6·07 0·12 11·60	108 51 159	34 59 98
17'85 17'85 18'50 and oren and	7	Metros id. Unidad, id. id.	Lote núm. 4. Correis de trasmision para aparatos motores de 140 á 160 mim ancho exclusive (de goma de 145 mim) Idem de id. para id. id. de 100 á 120 id. id. (de goma de 115 id) Lote núm. 5. Alfileres de sotura para cirujia ciento Caja de ventosas Botes de loza para ungüento (frasco de pedernal ó loza para the) Escobillas de cerda con man-	6·07 6·07 0·12 11·60	108 51 159 0 11	94 59 98 12 60
17'85 17'85 18'50 and oren and	7	Metros id. Unidad, id. id.	Lote núm. 4. Correis de trasmision para aparatos motores de 140 á 160 mim ancho exclusive (de goma de 145 mim) Idem de id. para id. id. de 100 á 120 id. id. (de goma de 115 id) Lote núm. 5. Alfileres de sotura para cirujía ciento Caja de ventosas Botes de loza para ungüento (frasco de pedernal ó loza para the)	6·07 6·07 0·12 11·60	108 51 159 0 11	98 98 75
17'85 17'85 18'50 and oren and	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Metros id. Unidad. id. id.	Lote núm. 4. Correis de trasmision para aparatos motores de 140 á 160 mim ancho exclusive (de goma de 145 mim) Idem de id. para id. id. de 100 á 120 id. id. (de goma de 115 id) Lote núm. 5. Alfileres de sotura para cirujia ciento Caja de ventosas Botes de loza para ungüento (frasco de pedernal ó loza para the) Escobillas de cerda con man-	6·07 6·07 0·12 11·60	108 51 159 0 11	94 59 98 12 60
17'85 17'85 18'50 and oren and	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Metros id. Unidad. id. id.	Lote núm. 4. Correis de trasmision para aparatos motores de 140 á 160 mim ancho exclusive (de goma de 145 mim) Idem de id. para id. id. de 100 á 120 id. id. (de goma de 115 id) Lote núm. 5. Alfileres de sotura para cirujía ciento Caja de ventosas Botes de loza para ungüento (frasco de pedernal ó loza para the) Escobillas de cerda con mango	6·07 6·07 0·12 11·60	108 51 159 0 11	84 59 98 12 60 75
17'85 17'85 allie 18'50 and oren and or	7	Metros id. Unidad, id. id. id.	Lote núm. 4. Correis de trasmision para aparatos motores de 140 á 160 mim ancho exclusive (de goma de 145 mim) Idem de id. para id. id. de 100 á 120 id. id. (de goma de 115 id) Lote núm. 5. Alfileres de sotura para cirujia ciento Caja de ventosas Botes de loza para ungüento (frasco de pedernal ó loza para the) Escobillas de cerda con mango C ja de madera ó sean farma.	6·07 6·07 0·12 11·60 0·25	108 51 159 0 11	34 59 98 12 60 75 94 50
17'85 17'85 18'50 and ored and ored and ored and and and and and and and and and an	7 1	Metros id. Unidad, id. id. id.	Lote núm. 4. Correis de trasmision para aparatos motores de 140 á 160 mim ancho exclusive (de goma de 145 mim) Idem de id. para id. id. de 100 á 120 id. id. (de goma de 115 id) Lote núm. 5. Alfileres de sotura para cirujia ciento Caja de ventosas Botes de loza para ungüento (frasco de pedernal ó loza para the) Escobillas de cerda con mango C ja de madera ó sean farmacótecas Férn'as de estension de De-	6·07 6·07 0·12 11·60 0·25	108 51 159 0 11 0 9	84 59 98 12 60 75 91 50
17'85 17'85 18'50 and ored and ored and ored and and and and and and and and and an	7 1	Metros id. Unidad, id. id. id.	Lote núm. 4. Correis de trasmision para aparatos motores de 140 á 160 mim ancho exclusive (de goma de 145 mim) Idem de id. para id. id. de 100 á 120 id. id. (de goma de 115 id) Lote núm. 5. Alfileres de sotura para cirujia ciento Caja de ventosas Botes de loza para ungüento (frasco de pedernal ó loza para the) Escobillas de cerda con mango C ja de madera ó sean farmacótecas Férulas de estension de Desault	6·07 6·07 0·12 11·60 0·25 1·42 32·50 10·00	108 51 159 0 11	34 59 98 12 60 75 94 50
17'85 allia 8'50 and oretic	7	Metros id. Unidad. id. id. id.	Lote núm 4. Correis de trasmision para aparatos motores de 140 á 160 mpm ancho exclusive (de goma de 145 mpm) Idem de id. para id. id. de 100 á 120 id. id. (de goma de 115 id) Lote núm. 5. Alfileres de sotura para cirujía ciento Caja de ventosas Botes de loza para ungüento (frasco de pedernal ó loza para the) Escobillas de cerda con mango C ja de madera ó sean farmacótecas Férn'as de estension de Desault	6·07 6·07 0·12 11·60 0·25 1·42 32·50 10·00	108 51 159 0 11 0 9 32	84 59 98 12 60 75 94 50 00
17'85 17'85 alais 8'50 and creft and	7 1 6	Metros id. Unidad. id. id. id.	Lote núm. 4. Correis de trasmision para aparatos motores de 140 á 160 mim ancho exclusive (de goma de 145 mim) Idem de id. para id. id. de 100 á 120 id. id. (de goma de 115 id) Lote núm. 5. Alfileres de sotura para cirujia ciento Caja de ventosas Botes de loza para ungüento (frasco de pedernal ó loza para the) Escobillas de cerda con mango Cija de madera ó sean farmacótecas Féru'as de estension de Desault	6·07 6·07 0·12 11·60 0·25 1·42 32·50	108 51 159 0 11 0 9 32 160 214	98 98 12 60 75 91 50 00 91
17'85 17'85 alais 8'50 and creft and	7 1 6	Metros id. Unidad. id. id. id.	Lote núm. 4. Correis de trasmision para aparatos motores de 140 á 160 mim ancho exclusive (de goma de 145 mim) Idem de id. para id. id. de 100 á 120 id. id. (de goma de 115 id) Lote núm. 5. Alfileres de sotura para cirujia ciento Caja de ventosas Botes de loza para ungüento (frasco de pedernal ó loza para the) Escobillas de cerda con mango Cija de madera ó sean farmacótecas Féru'as de estension de Desault	6·07 6·07 0·12 11·60 0·25 1·42 32·50	108 51 159 0 11 0 9 32 160 214	98 98 12 60 75 91 50 00 91
17'85 allies 8'50 and creft	7 1	Metros id. Unidad. id. id. id.	Lote núm. 4. Correis de trasmision para aparatos motores de 140 á 160 mim ancho exclusive (de goma de 145 mim) Idem de id. para id. id. de 100 á 120 id. id. (de goma de 115 id) Lote núm. 5. Alfileres de sotura para cirujia ciento Caja de ventosas Botes de loza para ungüento (frasco de pedernal ó loza para the) Escobillas de cerda con mango Cija de madera ó sean farmacótecas Férulas de estension de Desault Cavite 7 de Mayo de 1875,—	6·07 6·07 0·12 11·60 0·25 1·42 32·50	108 51 159 0 11 0 9 32 160 214	98 98 12 60 75 91 50 00 91
17'85 17'85 And Constitution of the best	7 1	Metros id. Unidad. id. id. id.	Lote núm. 4. Correis de trasmision para aparatos motores de 140 á 160 mim ancho exclusive (de goma de 145 mim) Idem de id. para id. id. de 100 á 120 id. id. (de goma de 115 id) Lote núm. 5. Alfileres de sotura para cirujia ciento Caja de ventosas Botes de loza para ungüento (frasco de pedernal ó loza para the) Escobillas de cerda con mango Cija de madera ó sean farmacótecas Féru'as de estension de Desault	6·07 6·07 0·12 11·60 0·25 1·42 32·50	108 51 159 0 11 0 9 32 160 214	98 98 12 60 75 91 50 00 91

Por acuerdo de la Junta Esonómica del Apostade, o, se anuncia al público que el dia 28 del actual, à las 8½ de su mañana, se sacarà à subasta por segunda vez la contrata del suministro de metales para el servicio del Arsenal, por el término de dos años, y qua constituyen el grupo 2.º lote 9, y que dejó de adjudicarse en el dia de ayer, con su secion al pliego de condiciones inserto en la Gre-tr oficial de esta Capital núm. 103, correspondiente al dia 15 de Abril útimo, cuyo acto ten lrá lugar en el dia y hora arriba citada, ante la propia Junta que se reunirá en Cavite Casa Comandancia general de dicho establecimiento.

Las personas que quieran tom ir parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones en pliego cercado, esten li las en papel de sello tercero y acompaña las del documento de depósito, sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Manila 15 de Mayo de 1875.—Melch r Ordoñez.

Por acuerdo de la Junta Esonómica del Apostadero, se anuncia al público que el dia 28 del actual, á las 9 de su mañana, se sacará á subasta por segunda vez la adquisición del efecto que se necesita en el Arsenal para su inmediata aplicación comprendido en el lote núm. 1 y que dejó de adjudicarse en el dia de ayer, con sugeción al pliego de conficiones inserto en la Gaceta oficial de esta Capital número 111, correspondiente al dia 23 de Abril último, cuyo acto tendrá lugar en el dia y hora arciba citada, aute la propia danta que se lugar en el dia y hora arriba citada, ante la propia Junta que se reunirá en Cavite Casa Comandancia general de diche establecimiento.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo y acompañadas del de umento de depósito, sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Manila 15 de Mayo de 1875.—Melchor Ordonez.

en todos	oeupan	(Tel	antellog a	io.L	- anoild	Sec	onde
DE 1875.	IA AL FI- LA MISMA.	Cent.	53. 89. 89. 89.	035	en en	an in	Tell of
7		36	114,870 884,363 205,087 10,977	,300	11,400	152,300	inind
oel are de Maro di	DEFUGLIO EN ESTA EXISTENCIA SEMANA. NABIZAR L.	Pesos.	114,870 884,863 1.205,087 10,977	1.715,800	F-6Me	155	Hack
DE 875,	TAEX	(+)	97./g 20. 40 02	and a	ning	Ing.	L and
de de	A. ES	Cént.	111111111111111111111111111111111111111	59.	a actu	5	E E
SEMANA DEL MES DE Imes de Mayo de 1875,	SLTO EN	08.	6,583 1,983 25,650 1,264	35,481	rold599	600	aob
de	BAUB	Pesos.	amp sob	(00)	INE SE	10	El Gefe de la Seccion de Operaciones.—Pedro Rwis Cortegana
	estione à esta (nt.	508 09 112'/	627	dada, a	111	Cort
15 del	Norte	Cént.	soin an 1° s	01 -0	be to va	e	Rwis
se legion	FOTAL	Pesos.	121,454 886,347 280,738 12,241	1.756,781	12,000	152,900	edro
tunie sump	Ana a	Pe	1.88	1.7	oiosliac	01	-P
de le avor	NTE.	Cént.	8885 05 02	955	destylp	(9)	ciones
\$	DURA	Ö	O SOBELL R		900	1,600)pera
oesites	FIN AN- RECIBIDO DURANTE LA PARSENTE.	Pesos.	318 120 11,071 1,925	18,434	RAF	9,1	de
Dep gobie	RECI	P	eriReadus, a	NAME OF THE PARTY OF	Sitemento.	aubi	ccion
aja d		Cent.	62 04 112'/	67%		"	S Se
regii	EXISTENCIA EN DE LA SEMANA TERIOR.		35 35 367 316	346	11,100	300	de
en su	TENC LA SH TER	Pesos.	121,135 886,227 1.219,667 10,316	1.737,346	140,200	151,300	Gefe
IILA.	EXIS	P.	T III	7	- 111	0 6 1 de	Schoenni
verifi	20 20 Mdo 76	0		CNN	0 in 10 in 1	BY	1875.
DE Nagos Regi	or Vial-ox	LIC		alico.	si di di	ectos.	o de
os de en el	76 Per (1977)	ETA	s tas	n met	ECTO	en es	May
OSIT	Z CHEST	EN M	suba	sitos	suba	sitos	0 de
DEP os in prece	division T division TS dalde, Ti	180	para	Depó	DEPÓSITOS EN EFECTOS. ios. nales para subastas	Dep	Manila 20 de Mayo de 1875.
DE de l		LISO	nes sios ales 1	le los	EPOSI S	de los	Mani
CAJA DE DEPÓSITOS DE MANILA. RESÚMEN de los ingresos y pagos verificados en la Caja de Depósitos en récion á lo preventide en el Reglamento para su régimen y gobierno.		DEPÓSITOS EN METÁLICO.	Sin interés	Total de los Depósitos en metálico	DEFÓSITOS EN EFECTOS. Necesarios. Provisionales para subastas	Total de los Depósitos en efectos	
B	in the son	30	Sin Nec Volt	I	Nec Pro	STRO IO	orrond()

GOBIERNO P. M. DE ABRA.

Hallándose vacante la plaza de Maestra sustituta del pueblo de Bucay, por fallecimiento de D a Natalia Belmonte que la servia, se convoca á exámen, con arreglo al reglamento de 26 de Abril de 1868 para el dia 25 de Junio próximo, ante la Junta de Instruccion primatia de esta provincia, á fin de que las que descen obtenerla, se presenten en este Gobierno el dia indicado, trayendo los documentos que se prefijan en el art. 5 del citado reglamento.

La plaza referida está dotada con seis pesos mensuales, no tiene

La plaza referida está dotada con seis pesos mensuales, no tiene casa ni lasignacion señalada para ella; los emolumentos son insignificantes por el corto vecindario del pueblo, y porque la mayoría de

las niñas que asisten á ella, son pobres. Bangued 7 de Mayo de 1875.—Enrique G. Machet.

Por el Juzgado de primera instancia de Calamianes, se anuncia la vacante de la plaza de escribiente del mismo, detada con el haber de seis pasos mensuales, á fin de que los qui quieran optar á ella presenten por el término de 30 dias consecutivos, sus solicita les con los justificantes de sa mayor edad, buena conducta y de los servicios que invieren.

Lo que se hace suber al púb ico para los efectos consignientes. Cuyo 15 de Marzo de 1875.—Por mandado de S. S., Pantaleon 1875.—Br. Gavino Villa Real. Allaniquez .- Exequiel Bleuterio Torres.

El Capellan del Cementerio general dá parte al Excelentísimo Sr. Gobernador y Capitan General de estas Islas, que en esta fecha se ha dado sepultura á los cadàveres siguientes:

PUEBLOS	HOMBRES	INDIGENAS. MUGERES	PARVULOS	
Manila Binondo . Quiapo S. Miguel.	o de estace en musica el meso mi presidira,	regular, color r lefy heldoleges ess folks, to	abod a 2 de al	de la
Manila Binondo . Quiapo S. Miguel	1 100	EUROPEOS.	ab 08 a client	Pen Canto
1875.—Bi	Gavino	Villa Real.	co y May	justificative

lentísimo Sr. Gobernador y Capitan General de estas Islas, que en esta fecha se ha dado sepultura á los cadáveres siguientes:

PUEBLOS	HOMBRES	NDIGEN AS. MUGERES	PARVULOS	TOTAL.
Manila	1 Maria	Su orist	2 2	3
Binondo		THE RESIDENCE (118 = 0.2 350	buln2
Quiapo S. Miguel.	1		tan eb.Lee ek na	serkenter
Suma	3		anea 4 actual	
Manila	Shirt Divide	EUROPEOS		Cebul E
Binondo.				
Quiapo S. Miguel		1 2.1 20.00 21 31 32 32	Noveledon a	
Suma.	ne A	med select	v Mayo 9 de	chinnel
			meldo de Po	

El Capellan del Cementerio general dá parte al Exemo. Sr. Gober-nador y Capitan General de estas Islas, que en esta fecha se ha adado sepultara á los cadáveres siguientes:

PUEBLOS	HOMBRES	Indigenas mugeres	PARVULOS	TOT AL
Manila Binondo Quiapo S. Miguel.	1 2	A of Green Poly	TVestines de	1 2
Suma	as an3 ab	EUROPEOS.	wibliog. in pribliog I eto autorion.	my la m
Manila Binondo Quiapo S. Miguel.	my orbads	Second 18 181	d deculeries of de la mai objede de la objede pro	dulos) a
Suma.	Designation of the second	name of	ea due de la contraction de la	Polytinical

Cementerio general de Paco y Mayo 10 de

PROVIDENCIAS JUDICIALES ON OUR lentisimo Sr. Gobernacion y Capitan General di

Don Emilio Martin Bolaños, Alcalde mayor en propiedad del Distrito de Intramuros y Juez de primera instancia del mismo, que de estar en

actual ejercicio de sus funciones el infrascrito Escribono de fe.
Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausento Martin
de la Cruz, iudio, soltero, natural y vecino del pueblo de Parañaque,
de 25 años de edad, en el barangay de D. Rufino Pascual, de oficio
labrador, de estatura regular, cuerpo medio robusto, pelo, cejas y ejos
narras pariz chata bore regular, color pagro y en a redonda reo de uegros, nariz chata, boca regular, cuerpo medio robasto, pero, tejas y ejos uegros, nariz chata, boca regular, color negro y ema redonda, reo de la causa núm. 3647, por riña y lesiones, á fin de que por el término de treinta dias contsdos desde la fecha, se presente en este Juzgado à ser notificado del auto de traslado dictado en la misma, en caso contrario se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía, entendiéndose las anteriores diligencias con los Estrados de este Juzgado, parándola los parinicios que en derecho hare in cor

dole los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Manila á 20 de Mayo de 1875,—Emilio Martin.—Por mandado de S. S., Numeriano Adriano.

Don Cayetano Oliver y Collantes, Alcalde mayor de este Distrito, que de estar en el actual ejercicio de sus funciones, nosotros los testigos acom-pañados damos fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los acreedores del chino Nicolás Teo-Sanco, declarado en concurso necesario, para que en el término de treinta dias que se contará desde el dia en que se publique en el periódico oficial de Manila, se presenten en este Juzgado por si ó por medio de apodera lo instruido y espensado con les títulos justificativos de sus crétitos, para la celebración de la junta acordada en autos, con apercibimiento de que no haciéncolo en el término citado les parará el perinicio que hubiere lucar.

tado les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Cebú à 10 de Mayo de 1875.—Cayetano Oliver y Collantes. Por mandado de S. S., Salomon Marcelino .- Juan Javier . 3

7. SECCION

PURBLOS HOMBRES

Binondo.

. . ogsin(

DISTRITO DE CEBÚ.

Novedades desde el dia 16 del actual al de la fechi.

Salud pública. = Sin novedad.

Cosechas. = Los naturales empiezan á sembrar sus sementeras.

Obras públicas. = Continúan trabajando los polistas, sus tareas señaladas.

Hechos & accidentes varios. - Ninguno.

Cebú 23 de Abril de 1875. — Manuel Ordoñez.

DISTRITO DE LA INFANTA. Novedades desde dia 15 al de la fecha.

Salud pública. = Buena.

Obras públicas. = Los po istas continúan acopiando materiales para la Escuela de niños de esta Cabecera segun se participó en el parte anterior, rotuemed

En el pueblo de Polillo recomponen el batalan del muelle.

Hechos ó accidentes varios. = Ninguno que merezca la digna atencion de la Superioridad.

Precios. = El cavan de arroz en el mercado de esta Cabecera es el de 3 pesos y 25 céntimos, y la ganta de aceite á 50 céntimos,

Binagonan 22 de Abril de 1875. El Comandante P.-M., Carlos Gonzalez.

PROVINCIA DE ALBAY.

Novedades desde el dia 21 al de la feha.

Salud pública. — Buena.

Obras públicas. - Las mismas de que se dió cuenta en el parte anterior.

Hechos o accidentes varios. = En el dia 27 del actual à las doce de la mañana, se incendió una parte de la techumbre de la cocina de una casa sita dentro de la poblacion, propiedad del nombra lo Victoriano Tolentino, sin que el fuego se propagára, gracias á los esfuerzos que se hicieron para estinguirlo, como así se consiguió.

Albay 28 de Abril de 1875. = El Alcalde mayor, Federico G. Reguera.

AL CALDIA MAYOR DE LA PROVINCIA DE ZAMBALES.

Novedad es desde el dia 23 del actual al de la fecha.

Salud pública. Buena. Buena. Cosechas. - Ninguna.

Obras públicas. Los polistas se ocupan en todos los pueblos en el acopio de materiales, recomposicion de puentes, imbornales y edificios púbicos, continuando la chra de la càrcel de esta Cabecera por Administracion.

Hechos o accidentes varios .- El 24 del actual se promovió una cuestion entre varios chinos en esta Cabecera, resultando dos de ellos herides. El Juzgado competente entiende en el asunto.

El 25 del actual quedaron terminadas las eleccio nes de Gobernadorcillos y ministros de justicia de todos los pueblos de la provincia para el bienio de 1875 à 77, y sorteo de quintos del presente ano, así como los exámenes de niños de ambos sexos, todo lo cual ha tenido lugar bajo la presidencia del Gefe que suscribe, habiendo regresado á esta Cabecera en el dia de ayer de los queblos del Norte, para donde salió el 16 con el espresado objeto.

Entre 12 y 1 de la tarre del 28 del actual, se ha sentido en esta labecera un pequeño temblor de tierra de osilacion de N. á S. de muy corta dura racien, repitiéndose entre 11 y 12 de la noche de ayer.

Iba 30 de Abril de 1875 - El Alca de mayor, Manuel Bordoy.

TELEGRAFOS. - ESTACION CENTRAL.

Observaciones atmosféricas verificadas à las doce del dia 20 de Mayo

PUNTO ESTADO DEL					
VACION. CIELO.	VIENTO.	TIEMPO.	BARÓM S	TERMÓM.	
Manila Despejado	O. flojo.	- Seco.	761'15	30'75	
Caviteid.	N. id. BE	Bueno.	760'00	31.00	
Restinga Acelajado.	17. 101.	Cálido.	758'00	31'00	
Corregidor id.	N. id.	id.	755'25	31.50	
Calamba Nu lado.	NE. id.	Selo.	766'25	E 32.00	
Lipa Acelajado.	NE id.	Bueno.	765'50		
Batangas Nublado.	S. freequito.	Seco.	767'80	30.00	
Taal Acelajado.	SO. id.	Cálido.	766'45	32:00	
P. Santiago Despejado.	E floja	Seco.	761 50		
Bulacan id.	0. id.	Algo-hú,	758'40		
Bacolor Tormentosa.	N. id.	id,	77'15		
Taraer Claro.	Ca' ma	Seco.	768'10		
Lirgaven Tormentose	NO almoso;	id,	779'10_	= 32.00	
C. Bolingo Nublado.	NO. flojo.	Húmedo.		=34'00	
Dagupan Despendo.	N. calmoso.	Seco.	77.00	32.15	
S. Fernando. Algo-humedo.	ONO. galeno.	Xid.	77'00		
Candon Cerrado,	Fr. floic.	Lluvieso.			
Vig n Entoldado.	NE. fresquito	Bueno.		7.77.79	
Laoag Nublado.	NE. flojo.	Variable.		229'25	
Manila 20 de Mayorde	1875 P. el Ge	fe de servie	cio, F. 50	ogorza.	
	2 2 1 4	00		F 0	

Observaciones atmosfèricas verificadas à as doce del dia 21 de Mayo

PUNTO	ARRA	ESTADO	DEL		
DE LA OBSER VACION.	CIELO.	VIENTO.	Ттем Ро.	BARÓM.	TERM.
Manila	Desp-jado.	NO. flojo	Seco.	76 200	30.25
Cavite	oridant ab at	N. id. ann oni	Bueno.	761'00	31'00
Restinga	Acelajado.	N. id.	Cando.	754'50	30'75
Corregidor	Despejado.	N. id.	Bueno.	756'26	3100
Calamba	Acelajado,	NEO all to the all	Seconneid	767 00	31'50
Lipa	Nublado	End bullo lab	Bueno.	767100	29.80
Batangas	Acelajado.	Calm	Cá ido.	768:25	29 80
Taal.	id.	NE. flojo,	id.	767.15	32.00
P. Santiago .	id.	ENE. fresquito.	Bueno.	762'50	32'00
Bulscan	Despejade.		Seco.	758'40	30'25
Bacoler	Nublado.	E. flojordog mga	id. is 119	77'40 p	#32'00 M
Tarlac	Claro.	Calma.	id. ovel	770'00	31'00
Lingayen	Aceiajado.	N. flojo.		773'00	32'00
Bolinao .	id.	N. id.	id.	757'00	32'00
Dagupan.	Despejado	S. chimoso. Rui	de midian	772'15	31 80
S. Fernando	Nublado	Calma, Ish atmair	ides eb	73:50	38'25
Candon	id.	NE. flojo	Lluvioso.	77'50	31.00
Vigan	Acelaj do,	N. ill. on and an	Rueno.	758 00	30'59
	Nublad		Variable.	70.75	81 50
Manila 21	de Mayo de 1	875 P. el Gefe	de servici	O. J. M.	Bren.
					-

Imp. de la Revista Mercantil de J. de Loyzaga y Comp.